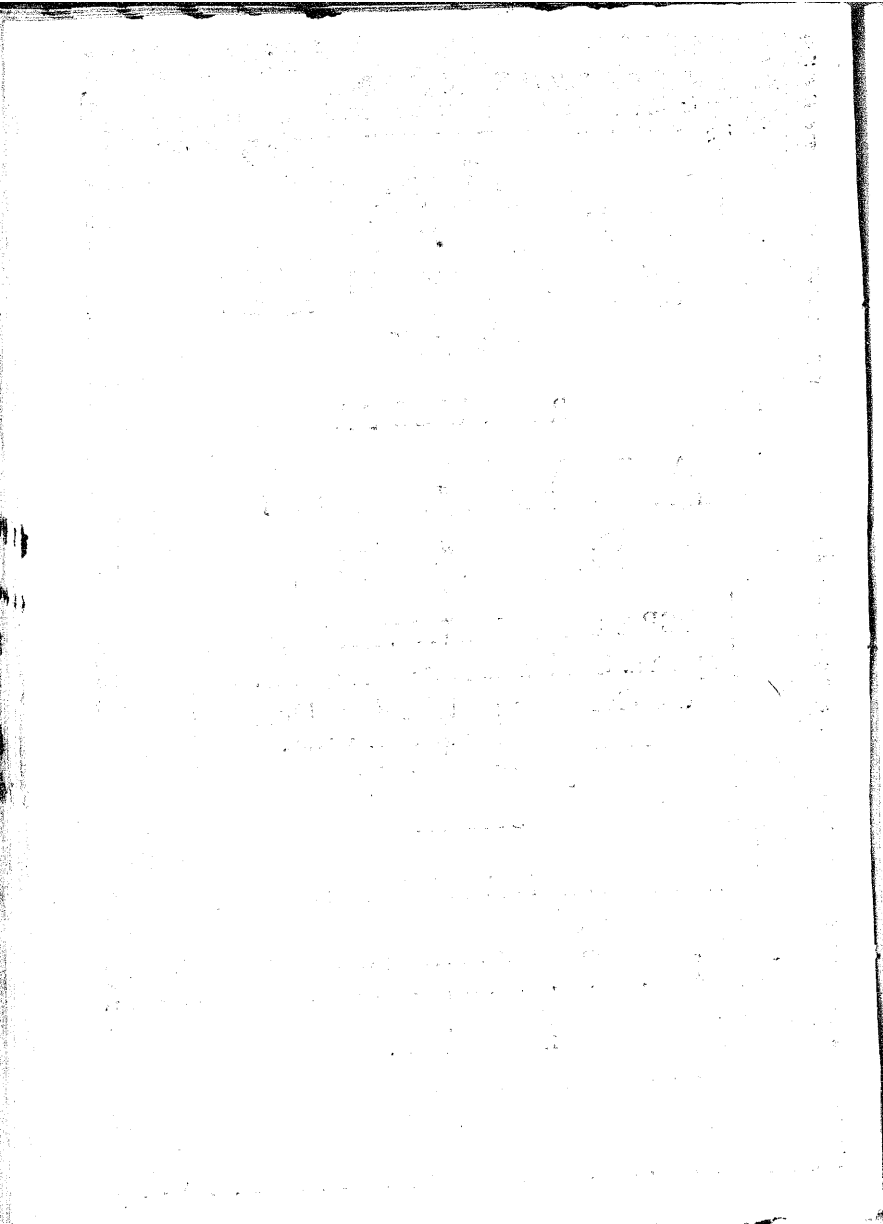
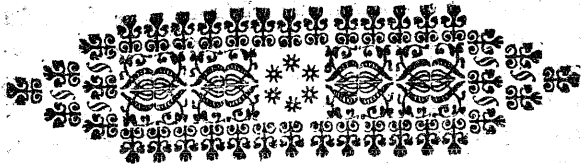


RESPUESTA
AL DIALOGO
DE A POLO,

SOBRE LA CONTROVERSA, QUE
ay en la Ciudad de Antequera, entre las
dos Cofradias grandes de el Dulce
Nombre de Jesus, y Maria
Santissima de el
Socorro.

ACERCA DE LA INSIGNIA
propria, y especial del Mysterio Trium-
phal de Ramos, como diverso de los
demàs de la Vida de Christo
nuestro bien.





CAVSA, Y ESTILO

de esta Obra.

N. 1.



OTORIO ES, QUE EL dicho Dialogo sollicita destruir á otro papel Anonimo, no solo con objeciones, sino que (olvidado de la caridad Christiana) passa à injuriar á el Autor (que sin

causa supone), acreditandolo de ignorante, falso, y lo que mas es intolerable, de poco Catholico: *Quod nullam gravius crimen* (advirtió el grande P. Aug.) *posse Christiano obijci quam heresis*: y siendo caridad defender al inocente, manifestarè las verdades (que el Dialogo sollicita destruir), para que los calumniantes se contengan, y à los que les ha disonado la contradiccion, se satisfagan; como en semejante ocasion lo hizo San Prospero, aunque en causa propria, contra Vincencio.

2. *Quidam enim Christiana, ac fraterna charitatis obliti, in tantum existimationem nostram quoquomodo student ledere, ut suam se evertere, nocendi cupiditate, non videant: contexunt enim ineptissimarum quarundam blasphemiarum prodigiosa mendacita, eaque obfunderenda, & ingerenda, multis publicè, privatimque*

Vid Farin
quæst. 85.

S. Prosp. ad
obieciones
vincenciana-
rum.

*circumferunt, afferentes talia esse in nostro sensu qualia
diabólica continentur in diculo: unde ne huius quærela in-
veniat, occasio necessarium conveniensque credidimus,
ut si ve ad calumniantium animos mitigandos, si ve ad
eos quorum auribus tale aliquid insonat instruendos,
quantum adiubante domino, fieri potuerit, planè, luci-
dè que pandamus, quid de perverfis definitionibus iudi-
cemus.*

Polib. hist.
lib. 3.

S. Aug. hom.
4. in Ioan.

3. Manifestaré, pues, (mediante Dios) las verdades del Anonimo, para que à todos conste su cèrteza, no obstante la oposicion del Dialogo; pues aunque la verdad alguna vez padezca, no por esso perece, como ni el Sol por mas nubes que se le interpongan: *Quæ admodum (dixit discreto Polibio) Sol à nubibus intercipitur, sed non suffocatur, ita veritas aliquando laborare potest, extingui non potest: y aunque ella sola tiene sobrada defensa, como dixo el Gran P. Aug. Ipsa veritas sola liberat, sola labat, sola salvat.*

S. Ger. in
ap. polib.
adversus Io.
vin.

4. No obstante como el Autor del Dialogo, mas solicita el agraviar, que el entender à el Anonimo, preciso es declarar su verdad, lo que no hiziera si fuera como el de otros papeles, que han salido; porque como su misma ignorancia lo escusa de culpa, à mi tambien del trabajo de la defensa: *Si rusticani homines (dixit San Geronimo en semejante ocasion), & vel rectorica, vel dialectica artis ignari detraberent mihi, tribuerem veniam imperitiæ, nec accusationem reprehenderem, ubi non voluntatem in culpa cernerem, sed ignorantiam; nunc vero cum differri homines, & liberalibus studijs eruditi, magis velint ledere quam intelligere, breviter à me respõsum habeant.*

5. El estilo de la respuesta serà tan moderado, que ni al contrario ofenda, como enseña San

Am.

Ambrosio: *Moderatio prope omnium pulcherrima est, que nec ipsos quos damnat offendit.* Porque responderà à sus objeciones sin injuriar su persona, corrigere eos debere peccata, non personam reprehendere, (que enseña San Geronimo en el lugar citado, y la caridad Christiana), además que solicitar con injurias purificarse de ellas, es tan difícil como el limpiar à ellodo con otro lodo: *Convitium, convitio repelere, est lutum luto pargare*; que dixo vn discreto, *in libello ad Regem Anglię.* Quiero mas bien que sobre este punto no me valga la ley humana de *vim vi repelere licet*, que faltat à la divina de *omnis iniuria proximi ne memineris, & nihil agas in operibus iniurie.*

6. Y así defenderè la verdad del Anonimo por caridad, y sin saltar à ella, como se debe hazer, segun S. Leon en semejantes calos: *Decet enim in talibus causis hoc maximè provideri, ut sine strepitu contentationum, & charitas custodiat, & veritas defendatur.* Y para arreglarme en quanto pueda à tan Christiana doctrina, propondrè (no los muchos yerros del Dialogo) sino los que à el Anonimo le atribuye, y sin mirar à sus injurias procurarè satisfacer à ellos, para que sin perjuizio de la caridad, se vea clara la verdad del Anonimo impugnado.

I. PROPOSICIÓN DEL DIALOGO.

Fol. 15.

Dize, que el Psalmo 19. de David està mal entendido por el Anonimo.

7. **R.** La inteligencia del Anonimo, que està fol. 5. hasta el 7. num. 20. es: *Que David reprueba los Carros de aquellos que confian toda su gloria*

S. Amb. lib.
1. de Penit.
cap. 1.

De institutione Grammaticæ.

Ecles. cap.
10. vers. 6.

S. Leon
Epist. 8.

6.
en ellos, y no en el nombre de Dios, *hi in curribus* (id est dize la Glossa) *confidunt, ceciderunt. Nos autem in nomine Dei, &c.* Asi lo enseñan los Santos Padres que cita, y asi tambien lo confiesa el Dialogo desde el fol. 15. hasta el 18. donde entiende el Psalmo de David: *Por aquellos, que olvidados del nombre de Dios confian sus victorias en los Carros: Si viene à dezir lo mismo que el Anonimo, luego, ó està por este bien entendido, ó no lo està por el Dialogo? No digo lo segundo: luego es cierto lo primero; y por consiguiente es verdad, que el Psalmo de David està bien entendido por el Anonimo.*

II. PROPOSICION DEL DIALOGO.

Fol. 20.

Leyò (dize) el Texto de David, viò que reprobaba Carros, y los reprobò todos.

8. **R.** Bien puede dezir el Anonimo à esto lo que el G. P. Aug. à Pelagio en semejante ocasion: *Dimis palabras, y se desvanecerà tu calumnia: Redde verba mea, & evanescet calumnia tua:* Lo que el Anonimo dize fol. 5. citado, es, *que muchas vezes no es virtud el fausto del Carro: De aqui no se infiere, que los repruebe todos; porque quien dize muchas vezes, no dize siempre: muchas vezes no es virtud el hablar: luego jamás lo es? Mala consecuencia. Luego aunque el Anonimo con David repruebe muchos Carros, ni los reprueba todos, ni se infiere: el Dialogo reprueba tambien muchos Carros, y no por esto digo que los reprueba todos; luego ni el debe dezirlo del Anonimo: refiera fielmente sus palabras, y se desvanecerà su calumnia.*

III. PROPOSICION DEL DIALOGO.

Fol. 24.

Dize, que no sabe como se puede dezir, que el Cananeo tuviessse contra los Tribus mas de seiscientos Carros, porque el Texto no los determina.

9. **R.** Es comun sentir en los Santos Padres, que no siempre la Escritura Sagrada lo explica todo, y mas quando de otros lugares se puede colegir: *Scriptura tamen (enseña el Abulense) non exprimit semper omnia que dicta sunt praesertim cum ex alijs locis colligi possunt*: Luego aunque en el capitulo citado de Josué no se determine, que llevasse mas de seiscientos Carros, como se pueda colegir de otra parte, se podrá dezir? Vease el verso vltimo del capitulo dicho, donde dize Josué, que el Cananeo era fortissimo por los Carros: *Quem dicis ferreos habere currus, & esse fortissimum*; y el Abulense, *hic*: *Quia utebantur curribus ferreis*: Y para ponderar en otra ocasion, que era fuerte el Cananeo por sus Carros, dize que tenia novecientos: *Ideo in signum maxima potentia ipsius Jabim ponitur denongentis curribus*: Luego si en los Juezes, para dar á entender su fortaleza por el uso de los Carros, se determina que fueron novecientos; en Josué, que se pondera mucho mas, & *esse fortissimum*, se podrá dezir con fundamento, que tenia á lo menos mas de seiscientos Carros contra los dichos

Tribus de Manases, y Ephraim.

Abul. in Josué cap. 17. quest. 4. & plurics.

Abul. in Iudic. cap. 4. v. 3.

)(*****)(
☞(*****)☞ ☞(*****)☞
(*****)

8.
IV. PROPOSICION DEL DIALOGO.

Fol. 24. y 25.

Que los Tribus de Manases, y Ephraim no fueron perseguidos por el Cananeo, antes si gozaban de feliz estado, y lo buscaban para fuertes expugnarlo.

Iosué cap.
17. v. 14.

10. **R.** Lea qualquiera el capit. de Josué citado por el Anonimo fol. 6. y verá cierto lo que dize el Anonimo, pues se quexaban los Tribus, de que tenian mucha gente, y poca tierra: *Quare dedisti mihi possessionem sortis, & funtuli unius cum sim tanta multitudinis*; y el Abulense, *hic: Putabant enim se gravatos filij Ioseph, quod eis angusta terra portio relicta foret.* Luego si estaban tan estrechos, y quexosos de su suerte, no gozaban de tan feliz estado como dize el Dialogo.

11. Mas les aconsejó Josué, que passassen à la selva para extenderse: *Si populus multus est ascende in silvam*: y no obstante que era tierra suya, respondieron, que no podian, porque el Cananeo vsaba de Carros, y lo embarazaba: *Non poterimus ad montana concendere, cum ferreis curribus utantur Cananei*; y el Abulense, *hic, qua st. 4. Responderunt se ad hoc impotentes cum Cananei hoc impediret.* No y duda, q̄ vna de las persecuciones de vn Pueblo es situarlo, y embarazarle el passo, para que no vse, ni disfrute, lo que legitimaméte es suyo: Luego los perseguian.

12. Mas: ni los Tribus buscaban al Cananeo para fuertes expugnarlo, pues conocian muy bien su ventaja: *Non poterimus*, y el Abul. *hic: Impares eis ad pugnam erant filij Emanases, & Ephraim... Malacita autem, & Ephraim soli non poterant contra*

9.
Cananeos prevailere: Luego por entónces, ni gozaban los Tribus de feliz estado, ni buscaban al Cananeo fuertes para impugnarlo, antes si este los perseguía con ventaja: si el Autor del Dialogo huviera considerado si quiera el vers. 16. que el Anonimo cita: *Non poterimus ad montana conscendere cuius ferreis curribus utantur Cananei*: no lo huviera negado.

13. A lo que dize el Dialogo fol. 25. n. 30. registre la fee de erratas, y verá como se quita vna A. que es la que muda el sentido del Anonimo fol. 6. num. 15. y nunca se debe atribuir à yerro lo que el Autor corrige por la fee de erratas, que de esse modo, tomando solo la fee de erratas, se puede impugnar á qualquiera Autor.

V. PROPOSICION DEL DIALOGO.

Fol. 26.

*Que se cita en falso al cap. 14. del Exodo v. 7. por-
que no solo Faraon llevó seiscientos Carros, si-
no es muchos mas que recogió.*

14. **R.** Lo que el Anonimo dize fol. 6. n. 15. es expreso del Texto que cita: *Tulit-
que sexcentos Carrus electos*; y aunque despues se añadieron otros, & *quidquid in Egipto currdum fuit*, esto no destruye la verdad del primer verso; si dize-
ra que llevó solo seiscientos Carros, como así excluye á los demás agregados, fuera yerro sin du-
da; pero no lo dize, sino que llevó seiscientos Car-
ros, como del Texto consta; además, que estos seis-
cientos Carros solos se deben entender por los elec-
tos, que son los mas perfectos: *Sexcentos carrus elec-
tos*; que los demás no eran tan buenos, ni tan à

Abul. hic
quæst. 3.

10.

propósito para la guerra, como enseña el Abulense: *Sed etiam omnes alios quoscumque Faraó habere potuit in Egipto etiam si non essent ita boni, & electi ad bellum.*

Abul. hic
quæst. 13.

15. Y este modo de hablar es muy conforme en la Escritura Sagrada, y Santos Padres: en el cap. 4. de los Juezes, se expresa solo, que Jabin tenia novecientos Carros: *Nongentos enim habebat falsatos currus*, y nadie dirá que se erró el Texto, aunque avia hasta tres mil Carros, como afirma el Abulense y Josepho: *Jabin currus tria milia possidebat*, y dá por razon la misma que se ha dicho: *Dicendum est quod habebat Jabin tria millia curruum, & nongenti erant electi, duo milia autem, & centum erant qualescumque, ideo nominati sunt in Scriptura solum nongenti; sicut patet de curribus Faraonis, cap. 14. Exod.* Luego sino es yerro dezir absolutamente, que Jabin tenia novecientos Carros, aunque fueran tres mil; tampoco lo será dezir, que Faraon persiguió à los Israelitas con seiscientos Carros, aunque agregara otros que no eran electos.

VI. PROPOSICION DEL DIALOGO.

Fol. 27.

Concede cien mil años, para que el Anonimo busque en la Sagrada Escripura, lo que dize fol. 6. n.

16. *à lo ultimo, y es, que David ganasse à los Sirios auxiliares siete mil Carros..*

16. **R.** Con este arrojio tiene à todos aterrados; porque dá à entender es imposible el hallarlo; pero si se encuentra, será sin duda de mas lauro para el Anonimo, como advirtió San Grego.

gorio Nazianceno en semejante ocasion: *Tuus autem gladius terrorem quidem offert tamquam percussurus: tamquam autem non percutiens votivum donum est*: Lea el escriturario Autor del Dialogo 18. ~~con~~ ~~gloria~~ despues del capitulo que cita, y lo hallará expreso en la Sagrada Escritura: *Et interfecit David de Sirijs septem milia currum*: Construigalo, y verá en que breve tiempo dà probado el Anonimo, lo que dize el Dialogo, que no se puede encontrar en cien mil años. La dificultad, que esto tiene, no es la que el Dialogo pone, porque essa con el mismo Texto está evaquada, sino el componer con esta verdad lo que se dize en el segundo de los Reyes: *Et occidit de Sirijs septingentos currus*: Si son setecientos, cómo han de ser siete mil? Vno, y otro es verdad Catholica, porque en vna parte se habla de los electos, y en otra se agregan los ordinarios, que es frequente en la Escritura, como enseña el Abulense: *De isto autem modo loquendi, scilicet quod currus elehi exprimantur hic, & alij non patet, Exodo cap. 14. & Iudicum cap. 4.*

S. Gregor.
Epist. 194.

19
Sexto

Dim. Paral.
c. 19. v. 18.

2. Reg. c. 10.
v. 18.

Abul. hic
quæst. 8.

VII. PROPOSICION DEL DIALOGO.

Fol. 29.

*Que Salomon no tubo mil y quinientas Carrozas,
sino mil y quatrocientas.*

17. **R.** Supongo, que este es muy material yerro sobre el punto que se trata, porque lo formal del assumpto no está en el numero de los Carros, sino en la qualidad de ellos, si sean de virtud, ò vanidad. Mas no obstante puedo dezir, que el Anonimo no se excedió en el numero de los Carros

ros de Salomon, pues puede afirmar con opinion muy probable, que tuvo hasta diez mil Carros, correspondientes a los quarenta mil Cavallos, que la Escritura dize: *Aliter potest dici* (enseña el Abulense) *quod Salomon habebat quadraginta millia eorum, & currus decem millia iuxta numerum eorum: dando currui quatuor equos.*

Abul in 2.
Paral. c. 1.
quæst. 25.

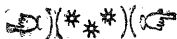
VIII. PROPOSICION DEL DIALOGO.

Fol. 30.

Que Salomon no traxo consigo la multitud de Carros, porque repartiò los mas por los Pueblos de sus Estados.

18. **R.** Para que sea verdad lo que el Dialogo dize, es menester probar, que Salomon nunca traxesse consigo la multitud de Carros, lo que nunca probarà, aunque repartiessse algunos por sus Pueblos, pues como dicen los Expositores, esso lo hazia para que los mantuvieran, quando no los necesitaba para la guerra; porque en Jerusalem eran superfluos entre tanto: *Salomon habebat multos currus, & equos, & isti non erant sibi semper necessarij, sed solum pro tempore belli; ideo ut non faeteret superfluos, & inordinatos sumptus, non habebat omnes secum in Ierusalem... & paucos illorum tenebat secum semper, in Curia ad ostendendam gloriam suam.* Luego los Carros de su grandeza, siempre los tenia consigo, y tambien los demàs quando los necesitaba.

Abul in 2.
Paral. c. 1.



IX. PROPOSICION DEL DIALOGO.

Fol. 31 hasta 34-

Que coloca el Anonimo à Salomon con sus Carros, entre los que reprueba David; siendo afsi, que no fue culpable en él la multitud de Carros, ni se encontrará Autor, que lo diga.

19. **R.** El Anonimo coloca muy bien à Salomon con la multitud de Carros, entre aquellos, que no esperando en el Señor, como deben, fian en su grandeza: *Hi in curribus ceciderunt*: Esta verdad la afirma exprestamente el Autor, que el Dialogo cita: *Non ergo curavit David habere currus, & equos, sed subvertavit illos. Salomon autem fructu seius, qui non tan recto corde speravit in Domino, multiplicavit currus, & equos*: Luego esta bien colocado Salomon con su multitud de Carros, entre los que *non tan recto corde speraverunt in Domino*.

20. Que Salomon peccasse en la multitud de Carros, y Cavallos, no solo ay vn Autor, que lo diga, sino es muchos, y muy clasicos; S. Geronymo sobre Isaías: *Non multiplicabit sibi equos, & currus, & uxores plurimas non habebit: quod quia Salomon egit, incidit in iram Dei*: Luego pecó en la multitud de Carros, y Cavallos? Lo mismo enseñan Cayetano, Oleastro, Teodoro, y otros muchos *hic*, y sobre el cap. 17. del Deuteronomio: Luego ay Autores muy clasicos, que lo digan?

21. Parece que en el fol. 34. cita el Dialogo en su abono a Pineda de rebus Salomonis, en el lib. que trata de este assumpto, que es el lib. 7. cap.

Abul. 1. Pa.
ral. cap. 18.
quaest. 17.

S. Geron.
sob. c. 31. de
Isai.

Pined. de
rebus Salo-
mon. l. 7. c.
17. n. 1. fol.
690.

Idem fol.
692.

17. y alli es falso que diga, que Salomon no pecó en la multitud de Carros, pues pregunta así: *Peccavit ne Salomon equitatu numerosissimo computato?* Y responde absolutamente, que pecó Salomon: *Salomon peccasse numerosissimo equitatu computato*; lo que prueba muy bien en el paragrafo 2. que corresponde al num. 4. de la conclusion. No sé con qué fundamento se arroja à dezir el Autor del Dialogo, que no se puede dar Autor, que diga, que Salomon pecó en la multitud de Carros, quando el mismo Autor que el cita, lo dize claro, con muchos Autores clasicos.

X. PROPOSICION DEL DIALOGO.

Fol. 33.

Que no falta Autor que diga, que quando Dios castigò à Salomon, jamás tocò à sus opulencias.

Pined. lib.
cit. cap. 19
n. 1. fol. 703.

22. **R** El mismo Autor Pineda, y Cayetano, que el Dialogo cita para esto num. 45. dize lo contrario en las palabras, que el Dialogo le quita, dize así: *Sed Caietanus ex illo: divitias, & gloriam dedit tibi, ita ut nullus similis tui fuerit, cunctis retro diebus, 3. Regum c. 3. Observat ea divina dona extendi ad omniversam Salomonis vitam*; hasta aqui el Dialogo; pero atiendase à lo que se dexa: *Quod existimo accipi debere cum moderatione quadam, non quod semper illius gloria, divitiæque floruerint, sed eo maxime tempore quo in pietate florebat, secus si emarcuit pietas, & desfloruit sapientia, ita sanè illeque pietatem committatur divitiæ, & gloriæ.* Y esto es muy conforme à la conclusion, que defiende en di-
cho

cho capitulo, que dize así: *Eam preclara existimatio-
tionis, & sapientia honorem, adque adeo opulencia splen-
dorem, propter peccata perdidisse*: Luego segun el Au-
tor, que el mismo Dialogo cita en su abono, afir-
ma lo que dize el Anonimo, y no lo que quiere el
Dialogo. Vease como no consiste esta falta en vna
letra, como la que nota contra el Anonimo en el
num. 47. de si ha de ser *dente*, ò *mente*, sino en mu-
chas palabras, que totalmente mudan el sentido de
el Autor, lo que no sucede en el *dente*, ó *mente*.

XI. PROPOSICION DEL DIALOGO.

Fol. 35.

*Dize, que ciegameute errado cita el Anonimo al
Gran P. Augustino en el n. 50.*

23. **R.** Para afirmar lo que dize, era menester,
que la autoridad citada no fuera ciertamente del Santo, lo que jamàs probará el Dialogo, porque está expressa en el lib. 9. tract. 3. in
Evang. Ioann. Sabido es, que quando por las citas
de los Autores modernos no se encuentra alguna
autoridad de Santo Padre, se debe buscar por su
materia, porque, ò ya por yerro de la Imprenta, ò
ya por la variedad, que ha auido de ellas, como
sucede en las obras del Gran P. Aug. puede no ha-
llarse por la cita, aunque sea la autoridad cierta; y
siendo esto muy ordinario, nadie se verá, que los
califique de falsos, y de ciegameute errados: en es-
to mismo incide el Autor del Dialogo, pues las ci-
tas de Pineda, y otras, no convienen con las au-
toridades que pone, y es necessario acudir à las mate-
rias para encontrar algunas.

16.
XII. PROPOSICION DEL DIALOGO,
del mismo folio.

*Dize, que no encuentra la autoridad del Gran P.
Aug. del libro de perseverantia, que cita el
Anonimo al fin de su papel.*

24. **R.** La misma autoridad dize, donde pue-
de estar en dicho libro, pues supone ser
final de la obra, con que si hubiera leído el fin del
lib. *De dono perseverantia*, la hubiera encontrado:
Luego es certissima como todas las demás, que el
Anonimo trae.

XIII. PROPOSICION DEL DIALOGO.
Fol. 36.

*Que la autoridad de S. Bernardo, que trae el Ano-
nimo fol. 9. n. 36. es falsa toda.*

25. **R.** Lo mismo es dicha autoridad, que la an-
tecedente, que trae el Anonimo n. 32.
aquella no es falsa: luego, ni esta. Mas: num. 48.
pone el Dialogo al margen la misma autoridad que
el Anonimo num. 37. y aunque el Dialogo yerra la
cita, porque dize, que está en el Sermon 3. de psalmis
lit. I. y no está sino en el Sermon 3. de Palmis
lit. E. no por esso digo, que es falsa, porque cier-
tamente la trae el Santo en el lugar que
digo, y dize el Anonimo
num. 37.

☞)(***)☞

☞)(***)☞

☞)(***)☞

XIV. PROPOSICION DEL DIALOGO.

Fol. 37.

Que es falsa la autoridad de S. Bernardo, que trae el Anonimo num. 33. porque en lugar de his diebus, dize hoc die.

26. **R.** S. Bernardo en el lugar citado, habla de toda la Semana Santa, desde el Domingo de Ramos: *In hac septimana ... prope est etiam resurrectio eius*, y de toda ella dize, que nada en el mundo se pudo hazer mejor, que lo que el Señor hizo en sus dias: Luego tambien es verdad, segun el Santo, que nada en el mundo se pudo hazer mejor, que lo que el Señor hizo el Domingo de Ramos; y es la razon, porque de vna distributiva vniuersal verdadera, se infiere, que qualquiera particular en ella contenida, lo sea tambien: Luego si es del Santo la vniuersal verdadera, tambien lo será, *quod nihil in mundo potest melius fieri quam quod factum est à Domino hoc die.* Esto es el Domingo de Ramos, que es de lo que se trata.

XV. PROPOSICION DEL DIALOGO.

Fol. 83.

Que se cita en falso al P. Rivadeneira, porque este Autor, ni afirma, ni niega el Carro, para la entrada triumphal de San Bernardino.

27. **R.** La cita del P. Rivadeneira, es solo para probar, que el triumpho no fue en tiempo del Papa Sixto, sino Martino, contra lo
C que

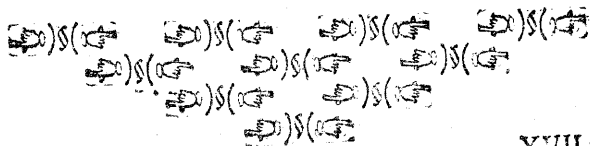
antes avia impresso el contrario : sobre si la entrada del Santo en Roma, fuesse en Carro, no lo dize tal Autor, como queria el contrario, ni el Dialogo lo confiesa, antes sí en el fol. 88. viene à dezir, que no llevó el Santo el Carro del Triumpho, aunque entrò triumphando; esto mismo dize el Anonimo en el lugar citado: Luego no ay fundamento para impugnarlo.

XVI. PROPOSICION DEL DIALOGO.

Fol. 89.

Dize, que se ha errado en la cita de Villalpando, que impugna el Anonimo fol. 7.

28. **R.** Lo que dize el Anonimo es, que el contrario cambió los frenos, y por citar á Prado citò á Villalpando : en esto no ay duda, como lo afirma el dicho Dialogo en dicho folio, donde dize, que sino lo encuentran en Villalpando, vayan à Prado, mas al margen del num. 53. y 54. pone las autoridades de su abono por Prado, y no por Villalpando; y aunque à lo ultimo acaba citando á Villalpando tom. 2. fcs. 3. Villalpando no escribió por sesiones, sino es por capitulos, y aun en ellos no encontrará su intento, esto es, que el Carro de Ezechiel sea proprio, y especial para el Domingo de Ramos.



XVII. PROPOSICION DEL DIALOGO.

Fol. 91.

Que la Parabola de la Dragma, está indignamente traída, porque la trae el Anonimo para burlescos, y jocosos partos.

29. **R.** Verdad es, que la Sagrada Escritura no se debe traer para jocosidades burlescas; pero se puede usar muy bien de ella, para arguir, corregir, y reprehender al sobervio, como enseña el Señor S. Pablo: *Omnis Scriptura Sacra... utilis est ad docendum, ad arguendum, ad corrigendum, ad exiudicandum in iustitia*: pues aora el contrario vanamente se gloriaba de aver encontrado su intento, y tanto que (despreciando à los demás) llamaba à los suyos, que le congratulasen en lo mismo, y para que se vea, que su alegría no es Santa, trae el Anonimo el exemplar de la muger, que encontró la dragma, que buscaba, cuyo gusto fue justissimo, y para que con esta accion tan santa, se corrigiesse el contrario de su vanidad, en el hallazgo, que suponía sin fundamento, y de que se alegraba sin el debido fin, por esso traxo el Anonimo la Parabola dicha: *Ad docendum, & corrigendum in iustitia*.

30. Las razones de el Anonimo, con que prueba su intento, ni las responde el Dialogo, ni se haze cargo de ellas, antes sí en muchas partes las confirma, quando intenta destruirlas, y para que se vea claro las repetiré en breve.

31. Fol. 8. del Anonimo dize, que Christo debió entrar en Jerusalem en asno, y no en Carro, lo que con el Sr. San Bernardo prueba especial-

mente, porque avia dicho el contrario antes con el Santo, que debiera aver entrado el Señor en Carro: otras muchas razones trae el Anonimo, que se pueden ver en dicho folio, las que no repito, porque ya el Dialogo fol. 41. las concede con estas palabras: *Que lo debió bazer assi, porque assi fue decretado.*

32. Pero añade el Dialogo fol. 42. citado: *Que todavia no es fuerza por esso, que salga el Fumento el Domingo de Ramos, porque para que la copia se adeque con lo copiado, no es precisso, que se conformen en todo, sino basta que se parezcan en algo.*

33. R. Para que la copia se adeque con lo copiado, es precisso, que adecuadamente se conformen, porque en lo que no se conforman, no se parecen, ni se asemejan: Luego el que quisiere copiar adecuadamente el Triumpho de Ramos, debe figurar en la copia todo lo que en él se contenia, hasta el asno, como en muchas Ciudades se practica, y se ve en muchas pinturas, y no por esso se ha de dezir, que este animal viene mal à la pintura, pues si à Christo vino bien (aunque por si este animal sea indecente), tambien lo vendrà à su retrato; assi como la Cruz, aunque era deshonra, porque vino muy bié à Christo para nuestro remedio, viene tambien à su imagen, y retrato.

34. No por esso dize el Anonimo, que es precisso salga el asno el Domingo de Ramos, pues dize, que con algunas señas especiales del Mysterio, como distinto de los demás, basta para celebrarlo aquel dia, assi lo practica con mucho acierto nuestra Madre la Iglesia, y assi lo hizo tambien la ~~Co~~fradia ~~contra~~, solo con palmas, y olivas. Esto mismo lo confiesa el Dialogo fol. 42. Luego si hu-

+ *Carmina*

hubiera entendido al Anonimo, se hubiera excusado de impugnarlo.

35. Fol. 58. entabla esta conclusion contra el Anonimo: *Digo, que Carro Triumphante decentemente adornado, es muy adecuada insignia para el Mysterio de Ramos.*

36. R. Verdad es, que si por insignia se entiende lo que el vulgo *Trono*, ò *Peana*, (como esté decentemente adornada) es adecuada para qualquiera Mysterio de Christo, sea Nave, Carroza, ò Andas; pero en este sentido tan vulgar no habla el Anonimo, sino en la rigorosa inteligencia de esta palabra Insignia, que segun Calepino, es *señal, nota, ó geroglifco* de alguna hazaña especial del sujeto; en este sentido verdadero dize el Anonimo, que vn Carro Triumphal, aunque esté bien adornado, y aunque tenga el nombre de Jesus, ó su Imagen con la Cruz à cueftas (como lo puso la contraria), no es adecuada insignia del Mysterio de Ramos.

37. La razon en q̄ se funda, que todavia no se ha satisfecho, es así: O se considera el Carro por sí solo, ò por el nombre de Jesus, ò por el mismo Señor con la Cruz acueftas, ó por el conjunto; si por sí solo (como que no dize tan Santo nombre, ni su Imagen), parece à los que reprueba David sin el nombre del Señor, en el *hic incurrius ceciderunt*: Luego no puede ser Insignia del Triumpho de Ramos. Si se considera el Carro como lo facò la contraria con Jesus, y Cruz à cueftas, no ay duda, que así es Insignia especial del Jueves Santo, pero no del Domingo de Ramos. Si se considera solo con el nombre de Jesus, ò con el agregado, es Insignia comun à todos los Mysterios, que encierra este

Santo nombre: Luego no es especial Insignia del Domingo de Ramos, que es la conclusion à que no se satisface.

38. Fol.39. Responde, que puede ser proprio comun, y no especial; pero esta respuesta confirma lo que el Anonimo dize, esto es: que no es especial para el Domingo de Ramos, sino comun; y si alguna vez vsa el Anonimo del termino *proprio*, se debe entender en el sentido, que vá hablando: esto es proprio especial, porque siempre dize, que no es proprio, porque es comun, y proprio que se opone à lo comun, segun buen Castellano, es proprio especial.

39. Y que sea proprio comun, y no proprio especial, se prueba con el mismo silogismo del contrario num.59. en que blasona, y dize, *que responden*: los Triumphos de Ascension, y Resurreccion se solemnizan el Domingo de Ramos, para estos es proprio el Carro Triumphal: Luego tambien lo será para el Triumpho de Ramos. Con lo mismo se prueba, que no es especial assi: Los Triumphos de Ascension, y Resurreccion, se solemnizan el Domingo de Ramos; para estos es comun el Carro Triumphal: Luego tambien lo será para el Triumpho de Ramos.

40. Y aunque el Carro, que dizen, fuera figura del de Ezechiel, tampoco prueba, que sea especial al Domingo de Ramos, pues segun el Dialogo, confiesa fol.39. en el dicho Carro, se manifestaron los Mysterios de Encarnacion, Muerte, y Resurreccion, y Ascension: Luego no es proprio, y especial para el Mysterio de Ramos; y con esto mismo está satisfecho à la autoridad de Cornelio, que blasona el Dialogo, *derriba la mano*: y assi per-

manece indemne la razon del Anonimo ; de donde se infiere , que ni el Carro por su grandeza sola , ni por el nombre de Jesus , ni su Imagen , y Cruz à tuellas ; junto todo , ó separado , es especial Insignia de el Mysterio Triumphal de Ramos , como diverso de los demás Mysterios de la Vida de Christo nuestro bien.

41. A las amenazas con que en todo el papel solicita aterrar al Autor del Anonimo ; respondo lo que el Angelico Doctor Santo Thomàs , con el venerado Padre Augustino , sobre el Psalmo 37. *Quid est qui querebant mala mihi ? Querebant quod in illum dicerem , & non inveniebant , &c.... Inter illud dicem iustum* (prosigue el Santo) , *& conscientiam tuam nolli timere , nisi causam tuam. Si autem causam nullam habueris , nullum accusatorem pertimesces , nullum falsum testem refelles , &c.*

2. 2. quest.
73. arc. 3.

42. Desde el fol. 48. intenta probar el Dialogo , que es especial el Carro (que llaman de Jesus) , solo para el Domingo de Ramos , por causa que le acompañaban doze Nazarenitos , y vnos Niños , con el nombre de Jesus , cuyo agregado dize , no se encontrará en otro dia de los de la Vida de Christo.

43. R. En el dia de la Assension se hallará con facilidad , pues subiendo el Señor à los Cielos gloriosamente exaltado sobre Carrozas de nubes , ó Cherubines , como vaticinò David : *Currus Dei decem milibus : ascendisti in altum* , asistieron presentes los Apostoles , figurados mas bien , que los Tribus , en los dichos Nazarenitos : *Viri Galilee quid statis aspicientes in Cœlum ?* Tambien acompañaron Angeles como Infantes , que claramente voceaban el nombre de Jesus : *Hic Jesus qui assump-*

Psalm. 67:
Gloss. hic.

Act. c. 1.
v. 10.

sump-

sumptus est: Luego dicho Carro con las agregaciones del Dialogo, no es especial para el Domingo de Ramos.

44. En el Juizio vniversal vendrá el Señor con los mismos agregados de grandeza, y gloria: *Hic Iesus qui assumptus est à vobis in Cœlum sic veniet quemadmodum vidistis eum euntem in Cœlum.* Y Cornelio: *Hic in eadem Gloria, & Maiestate*: Asistirán tambien los doze Tribus de Isrrael, que el contrario figura en sus Nazarenitos: *Ex omni Tribu filiorum Isrrael*: hasta el Tribu de *Dan*, pues aunque no se nombra por causa del Antechristo, sus doze mil signados componen el numero con los demás Tribus de *centum quadraginta quatuor milli signati*, que son por doze, doze mil.

45. No faltará allí tampoco quien dè testimonio verdadero de Jesus, dize San Juan: *Habentium testimonium Iesum*: acompañando la turba magna con semejantes aclamaciones: *Dicentes salus Deo nostro qui sedet super tronum*: Luego Jesus, gloriosamente exaltado en Trono, ò Carroza, decentemente adornada, acompañandole doze Nazarenitos, con otros que publiquen su Santo nombre, son Insignias comunes à muchos Mysterios de la Vida de Christo, y de ningun modo especiales para el Domingo de Ramos.

46. Esto es lo que infiere el Anónimo, cuya verdad prometi defender de las falsedades, y yerros, que le imputa el Dialogo injustamente, y con estilo improprio de la caridad Christiana, y Religiosa; manifestada, pues, para el Docto à quien figo: *Reprehensores non audio, sequor magistros*, que dixo San Geronymo: me suspendo de la contienda, en los terminos que intenta el Dialogo, que

Añ. c. 1.

v. 1.

Apoc. c. 7.

n. 4.

Apoc. c. 19.

v. 10.

Idem c. 7.

v. 10.

In Apol. in
lib. adv. Io-
vin,

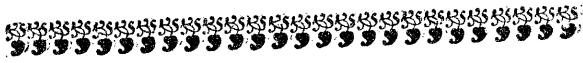
que no es razon nuestrós escritos sean entreteni-
miento de el vulgo. Y por fin digo al Autor de
el Dialogo , lo que Abrahan à Lor: *Ne quaso iur-
giam sit inter me, & te; inter pastores meos, & pasto-
res tuos fratres enim sumus, ecce uniuersa terra coram
te est. Gen. c. 13.*

47. *Qui vero errare me existimant, etiam, at-
que etiam diligenter, que sunt dicta considerent, ne
fortassis ipsi errent. Ego autem cum per eos, qui meos
labores legunt non solum doctior, verum etiã emendatio-
rio, propitium mihi Deum agnosco: & hoc per Ecclesie
Doctores maximè expecto, si & in ipsorum manus venit,
dignenturque nosse, quod scribo. P. Aug. lib.
de Dono persev. cap. ultimo.*

)(***)



OMNIA DICTA SVB
correctione S. R. E.
subjicio.



1918

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

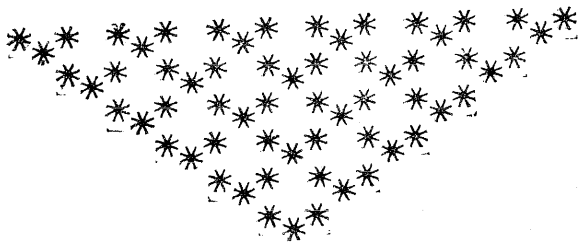
...

SONETO

DE VN AFECTO AL

Autor.

F'E, Religiosidad, ciencia, cordura,
 Modestia, caridad, *honor*, destreza,
 Hermosa substancial rara agudeza,
 Y la mejor noticia en la Escritura:
 Tus auxiliares son, que à luz mas pura
 (Sabio Maestro en Religion excelsa)
 Postran, y humillan debil sutileza
 De intrepida faláz sobervia dura:
 Esta excelente alma, ò docta plana,
 Sin cuerpo dilatado nos enseña,
 Que solo tu saber es el que allana
 Caminos, en que ciego se despeña,
 Quien por solo embeleso, ò gloria vana,
 De su infeliz caída dexó seña.



35
C. J. ...
...

...

...

...

...